



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA  
(GRANADA)

D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN MORENO MARTÍNEZ, Secretaria General del Ayuntamiento de Armilla (Granada).-

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha treinta de julio de dos mil dieciocho, se adoptó el acuerdo, cuya expresión literal es como sigue:

**DECIMO.- EXPEDIENTE 2018/GSEC 7002. (PROP. 2018/4266).- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA, RELATIVA A LA "SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL QUE SE IMPARTE EN NUESTRO MUNICIPIO".-**

Se da cuenta del expediente 2018/GSEC 7002, (prop. 2018/4266), relativo a la Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la "Solicitud de Ampliación en la Oferta Educativa de la Formación Profesional que se Imparte en Nuestro Municipio".

En el expediente en cuestión figura, Moción presentada por D. Antonio Ayllón Moreno, Concejal y Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Armilla, relativa a la "Solicitud de Ampliación en la Oferta Educativa de la Formación Profesional que se Imparte en Nuestro Municipio", de fecha 26 de junio de 2018, y registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 6576, el día 26 de junio de 2018.

Al expediente en cuestión se ha incorporado una Declaración Institucional, de fecha 26 de julio de 2018, consensuada por los Portavoces de todos los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Armilla; y ello de acuerdo con lo Dictaminado por la Comisión Informativa de Gobernación y Bienestar Social, en su sesión del día 25 de julio de 2018, en la que propone al Pleno del Ayuntamiento:

**Primero.-** Teniendo conocimiento que se han tenido varias reuniones entre la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía con el equipo directivo del IES Luis Bueno Crespo para estudiar las posibilidades tanto en materia de infraestructuras, equipamiento y de personal necesario para la implantación del ciclo formativo Electromedicina Clínica en modalidad Dual.

**Segundo.-** Igualmente, teniendo conocimiento que el Servicio de Planificación y Escolarización mantuvo varias reuniones entre el mencionado equipo directivo y representantes de las empresas más representativas del sector, que realizan su actividad empresarial en la provincial de Granada, que mostraron gran disposición y colaboración a la implantación del ciclo.

**Tercero.-** Y que debido a las características tan específicas del ciclo y los recursos existentes en el Instituto, el equipo directivo del IES Luis Bueno Crespo solicitó a la Dirección General competente que se pospusiera la implantación del ciclo formativo Electromedicina Clínica en modalidad Dual para el curso 2019/20.

**Cuarto.-** Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a mejorar la propuesta formativa de Formación Profesional en Armilla ofertando el ciclo

Plaza de la Constitución, 1 · 18100 ARMILLA (Granada)  
Teléfono 958 57 80 15 · Fax 958 57 01 07 · www.armilladigital.com  
Identificación Fiscal: P - 1802200 - D · N.º Registro Entidad Local: 01180212

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web  
Código Seguro de Validación e7488a8b-c75412b9fcb89f020d7188001  
Uri de validación <https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSI/S/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp>



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
03/10/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
03/10/2018	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
03/10/2018	ALCALDESA
Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA  
( GRANADA )

formativo 19312G – Electromedicina Clínica en modalidad Dual para el curso 2019/20 como ha acordado el Equipo Directivo del IES Luis Bueno Crespo.

**Quinto.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de Educación de Granada.

**Sexto.-** Dar traslado de este acuerdo a la Dirección del IES Luis Bueno Crespo y al AMPA San Juan Bosco.

La Comisión Informativa de Gobernación y Bienestar Social, dictaminó el presente asunto, en sesión de fecha 25 de julio de 2.018.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto unánimemente favorable de los diecinueve, ( 19 ), miembros de la Corporación Municipal asistentes a la sesión, (D<sup>a</sup>. Dolores Cañavate Jiménez, D. Sergio Baena Martín, D<sup>a</sup> Francisca Hernández Cuesta, D. David Arenas Galindo, D<sup>a</sup>. Francisca Fernández Cárdenas, D. José Manuel Martín Martín, D. Benjamín Ferrer López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Callejas García, D. Pablo Arturo Cano Cobo, D. Rafael Muñoz Criado, D. Domingo Sola López, D<sup>a</sup> Sofía Díaz Sabán, D. Antonio Ayllón Moreno, D<sup>a</sup>. Yaiza Martín López, D. Francisco Jiménez Gómez, D. Eloy José López Trescastro, D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. David Márquez Peralta, y D<sup>a</sup>. Ana Belén Machado Gutiérrez,), ACUERDA: Estimar la Declaración Institucional, de fecha 26 de julio de 2018, relativa a la “Solicitud de Ampliación en la Oferta Educativa de la Formación Profesional que se Imparte en Nuestro Municipio”, y presentada por todos los Portavoces de los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Armilla.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Armilla (Granada). Documento firmado electrónicamente.

Vº Bº  
**La Alcaldesa,**

Plaza de la Constitución, 1 · 18100 ARMILLA (Granada)  
Teléfono 958 57 80 15 · Fax 958 57 01 07 · www.armilladigital.com  
Identificación Fiscal: P - 1802200 - D · N.º Registro Entidad Local: 01180212



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web  
Código Seguro de Validación e7488a8fb-c75412b9fcdcb89f020d7188001  
Uri de validación <https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSI/SI/DI/ARX/DI/ARX/ABSASWeb/CASTELLANO/ASPI/verificador/firma.asp>

Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	03/10/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ	03/10/2018	ALCALDESA